



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
309	873	30/08/2017

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 873030920170015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

30/08/2017

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **309** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **GLHW68**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **873** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **0,17** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
873	15490	01/08/2017	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTENTIFIC. 873030920170015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : SIMAQ LIMITADA

RUT EMPRESA : 77434790-9 Nº : 1280

REGIÓN : IV REGIÓN FONONO : 9-5409058

COMUNA : COQUIMBO CIUDAD :

DOMICILIO : EL MOLINO EMAIL@ : ricardo@gruasimaq.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : GRUA GROVE RT 540E

PESO EN TONELADAS Carga ▶ : 30 Tara ▶ : 20 PBT ▶ : 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ : IV REGIÓN Destino ▶ : IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ : VICUÑA Destino ▶ : COQUIMBO

LOCALIDADES Origen ▶ : EMBALSE PUCLARO CRUCE OBSERVATORIO TOLOLO Destino ▶ : BARRIO INDUSTRIAL

RUTA A RECORRER : CH41, 5 NORTE, 35,43

TOTAL DE K.M : 58 Fecha Aprox. Viaje : 01/08/2017

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ : 2.6 Carga ▶ : 2.8 Total ▶ : 2.8

ALTO (mts) Plataforma ▶ : 0.6 Carga ▶ : 4.0 Total ▶ : 4.6

LARGO (mts) Plataforma ▶ : 16 Carga ▶ : 12 Total ▶ : 24

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ : GLHW68 SemiRemolque ▶ : JA5166 Remolque ▶ :

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	10				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)			
PESOS X EJES	5	22	23			
Nº DE RUEDAS	2	12	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 8 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ : 30/08/2017 FECHA HASTA ▶ : 31/08/2017

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Handwritten Signature]
 JESÚS MUÑOZ CASANCA